



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Viernes 7 de junio de 1985. — Número 91

Página 973

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

«Canteras y Hormigones Quintana, Sociedad Anónoma», solicita la concesión de un caudal de 9 metros cúbicos de agua diarios del río Gamma, en el término municipal de Bárcena de Cicero (Cantabria), para usos industriales.

Las obras consistirán en la ejecución de un pozo, en el cauce del río, de hormigón en masa de 1,50 metros de diametro exterior, 2,20 metros de altura y 0,15 metros de espesor, donde se alojará la tubería de aspiración; y una caseta también de hormigón de 1,50 metros de longitud, 0,50 metros de ancho, 1,75 metros de alto y 0,20 metros de espesor en paredes, donde irá situada la bomba y desde la que las aguas serán conducidas hasta la planta de hormigón por medio de tubería de plástico de 63 milímetros de diametro exterior.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Bárcena de Cicero, o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, 8-1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España.....	973
Comandancia Militar de Marina de Santander.....	973
Consejería de Política Territorial y Transportes del Gobierno Vasco.....	973

ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.....	974
Junta Vecinal de Islares.....	975
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.....	976
Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Madrid..	976

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales.....	977
------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Torrelavega, Anievas, Molledo, Reinosa El Astillero, Cartes, Ribamontán al Mar, Villaverde de Trucios, Los Corrales de Buelna, Selaya, Polanco Junta Vecinal de Serdio, Junta Vecinal de Vega, Val de San Vicente y San Vicente de la Barquera.....	981
---	-----

Oviedo, 8 de mayo de 1985.—El comisario jefe (ilegible).

709

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Arturo Gómez Pardo, capitán de corbeta (RNA) instructor del expediente administrativo número 45/85, instruido por

el extravío de la licencia de navegación de la embarcación «Ave María», folio 1.126 de la lista 5.ª de Santander y propiedad de don Severiano Reventun Bedia.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, el mencionado documento, ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquél que poseyéndolo no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 30 de mayo de 1985.—El capitán de corbeta instructor, Arturo Gómez Pardo.

GOBIERNO VASCO

Consejería de Política Territorial y Transportes

Para conocimiento de don Fernando Cabarga García, cuyo último domicilio conocido fue en Solares (Cantabria), Pedregajas, número 2, adjunto se publica la siguiente resolución:

«Según se desprende del informe de los Servicios Técnicos, que consta en el expediente, se ha comprobado que no han sido ejecutadas las obras a las que obligaba en resolución de este departamento de fecha 12-7-83 y en la cual se le apercibía de multa. En consecuencia,

Resuelvo:

1.º Imponerle 3.ª multa coercitiva, que deberá hacer efectiva, en el plazo de quince días, mediante ingreso en la cuenta de la Caja de Ahorros Vizcaina número 20-131-100-0, que tiene abierta a nombre de la Delegación de Ordenación del Territorio y Vivienda y remitir duplicado del abonaré a dicha Delegación, advirtiéndole que transcurrido dicho

plazo se procederá a su exacción por la vía de apremio. El importe de la sanción es de 2.400.000 pesetas.

2.º **Apercibirle de que, en caso de persistir el incumplimiento de la ejecución de las obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta que se ejecuten las mismas, lo que deberá ser comunicado a la referida Delegación.**

Contra la imposición de la multa coercitiva no procede recurso alguno.»

Vitoria-Gazteiz, 20 de marzo de 1985.—El consejero de Política Territorial y Transportes, José Ramón Estomba Goikoetxea Izta.

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 145/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número dos, ejecución de sentencia número 145/84 a instancias de don Felipe Vega Irizabal y otros, contra «Tejera de Vive-da S.R.C.», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

—Rústica: Terreno en término de Queveda, sitio de Torcedorio y Jeromín, denominado la Jelechera, que mide noventa carros, igual a una hectárea sesenta y un áreas y diez centiáreas. Inscrita al libro 127, folio 143, finca 18.982 en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de julio, se-

ñalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en «Barclays Bank», sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que

se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de mayo de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 881/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 881/84, ejecución de sentencia número 230/84, a instancias de doña María Teresa del Río Mendez, contra «Transportes Sánchez Setien, S. L.», se hace saber por medio del presente; que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

—Un tracto-camión Barreiros, Turbo 300, S-2346-B, plataforma DAF, provista de freno eléctrico ILASA, 1.200.000 pesetas.

—Un camión Pegaso, S-2089-C, modelo 2080, cuatro ejes con cisterna, freno eléctrico, 600.000 pesetas.

—Un camión Barreiros, Turbo 300, S-1419-B, cuatro ejes, freno eléctrico y cisterna, 500.000 pesetas.

—Un camión Pegaso S-63062, con cisterna, 400.000 pesetas.

—Una cisterna montada sobre plataforma DAF, S-00280-R, con freno eléctrico ILASA, 600.000 pesetas.

—Un camión Barreiros, Turbo 300, S-1418-R, cuatro ejes, con freno eléctrico y cisterna, 500.000 pesetas.

—Una furgoneta marca "Mercedes", S-5893-H, modelo L-319D, valorada en 150.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de julio, en segunda subasta, en su caso, el día 10 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al

efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en «Barclays Bank», sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones estable-

cidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa en Herrera de Camargo.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes proced., público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 8 de mayo de 1985.—El secretario (ilegible).

JUNTA VECINAL DE ISLARES

ANUNCIO

Resolución de la Junta Vecinal de Islares, por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de maderas, dentro del monte C.U.P.

Objeto del contrato.—La Junta Vecinal de Islares convoca subasta para el aprovechamiento de 5.000 eucaliptos, aforados en 588 metros cúbicos por un precio de licitación de 910.000 pesetas. Don Elías Lavín Cobo.

Pliego de condiciones.—Los aprovechamientos se regirán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas que afectan a los montes catalogados de utilidad pública.

Plazo aprovechamientos.—Los aprovechamientos se realizarán entre el 15 de marzo y el 31 de agosto, por tratarse de la especie eucaliptos.

Fianzas.—Los licitadores presentarán una fianza del 5 por 100 de la tasación.

Plazo de presentación de proposiciones.—Hasta las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte

días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas.—Seguidamente y en el mismo día y hora en que se realice la presentación de proposiciones.

Documentación a presentar.—Modelo de proposición (según modelo), documento nacional de identidad..., resguardo de la fianza depositada y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Aparcamiento de madera.—Satisfarán 5 pesetas por estereo en razón a la superficie ocupada y tiempo. Por la Junta Vecinal se designarán los lugares propios para el aparcamiento.

Los desperfectos en los caminos, así como los gastos del anuncio o cualquier otro que se produzca, será igualmente a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición.—Don..., mayor de edad, con residencia en..., provincia de..., con documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de...) lo cual acredita con... así como del carnet de empresa con responsabilidad, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta de... árboles y... metros cúbicos de la especie (eucalipto o pino...) señalado en el monte de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Islares, 28 de marzo de 1985.—El alcalde, Wenceslao Hierro Pedrueza.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente núm. 361/84

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 361/84, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez en representación de don Gonzalo Alonso de Paz, mayor de

edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, contra don José Manuel Villa Baldor y don José Enrique Villa Sánchez, mayores de edad, casado y soltero, industriales y vecinos de Santander, en reclamación de cantidad, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez con los requisitos y condiciones que luego se dirá el bien inmueble embargado al demandado que es el siguiente:

Urbana número 4 C. Local comercial situado a la derecha o Este del portal número 2 en su planta baja sin distribuir, pero susceptible de división en otros varios que corresponde al complejo residencial Canalejas sito en la calle de Canalejas de esta ciudad, ocupa una superficie aproximada de 98 metros, 72 decímetros cuadrados y linda: Norte, Sur y Este con terreno sobrante de edificación, y; Oeste con escalera, portal número 2 y caja de ascensor. Representa en el valor total del complejo de que forma parte un 0,150 por 100. Inscrito al libro 695, folio 51, finca 56.663. Valorado en la suma de cuatro millones novecientos ochenta mil (4.980.000) pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 18 de julio próximo y horas de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el día, previniéndose a los licitadores

que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo y horas de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación de la misma, de tres millones trescientas veinte mil (3.320.000) pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de octubre próximo y horas de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas, los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1985.—El magistrado juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NUM. CINCO
DE MADRID**

EDICTO

Expediente núm. 956-R/84

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Cinco de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 956-R/84 a instancia del procurador señor Domínguez López en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra entidad mercantil «Compañía Madrileña de Navegación, Sociedad Anónima» sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez el buque hipotecado siguiente:

«Buque carga, transporte frigorífico, con casco de acero propulsado a motor, número "Acsa-161" (hoy denominado "El Quinto"), de las construcciones de «Astilleros Construcciones, Sociedad Anónima», de las características siguientes: Eslora total aproximada, 77 metros 70 centímetros; eslora de registro aproximado, 72 metros 40 centímetros; eslora entre perpendiculares, 68 metros 18 decímetros; manga de trazado aproximado, 14 metros 20 centímetros; puntal, 9 metros 70 centímetros; calado, 4 metros 57 centímetros; arequeo aproximado, 1.500 T.R.B.

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo, en el tomo 18 de Buques en Construcción, folio 71, hoja número 608, inscripción 4.^a, de fecha 15 de enero de 1981, hoy en el de Santander, libro 32 de buques, folio 158, hoja número 842.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Madrid, sito en Plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 11 de julio de 1985 para la primera; 18 de septiembre de 1985 para la segunda; el día 6 de noviembre de 1985 para la tercera subasta, a las once horas bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de 580.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del

mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta: Se hace constar que la segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo expresado, es decir la suma de 435.000.000 de pesetas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores para tomar parte el 10 por 100 que sirvió del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» a 23 de mayo de 1985.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente núm. 248/85

En los autos sobre demanda de divorcio 248/85, recayó la siguiente: Santander a 22 de mayo de 1985.

Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito con los documentos que se acompañan; se tiene por promovida demanda de divorcio por el procurador don José Antonio de Llanos García en nombre y representación de doña María Jesus García Lucio en virtud de la designación de oficio acompañada, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la representación que ostenta. Se admite a trámite la demanda que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley, y, en consecuencia, confiérase traslado de la demanda con entrega de la correspondiente cédula y copias simples de la demanda y documentos al demandado don Emilio Ramón Campuzano García, emplazándole para que dentro del término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda llevándose a efecto tal emplazamiento, por medio de edictos que se insertará uno en el

«Boletín Oficial de Cantabria» y se fijará otro en la tabla de anuncios de este Juzgado.

Al primer otrosí: Se tiene por hecha la manifestación que el mismo contiene.

Al segundo otrosí: Expídase por el fedatario el oportuno testimonio dándose cuenta por separado.

Al tercero y cuarto otrosí: Se tienen por hechas las manifestaciones que ambos contienen.

Así lo acuerda y firma su señoría, de lo que doy fe.

El juez José Ignacio Alvarez Sanchez. Ante mí Francisco Javier Herrero Ruiz (Rubricado).

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de llevar a efecto el emplazamiento acordado al demandado don Emilio Ramón Campuzano García, expido la presente en Santander a 22 de mayo de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE TORRELAVEGA

Expediente núm. 112/85

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 112/85 sobre inscripción en pleno dominio, por reanudación de tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, de las partes indivisas que se determinarán seguidamente, en los inmuebles que también se reseñarán, en favor del promovente don José María García Ceballos y de sus hermanos doña María Isabel Eufemia, don Eugenio Francisco, doña Virginia, don Francisco Jesús, don Angel García Ceballos, por sextas e iguales partes indivisas, que dicen haber adquirido el padre de los hermanos García Ceballos, don Francisco García Terán de don José Luis, don Humberto Eugenio de Jesús y don Ramón Elías Luis Ceballos Riega en escritura pública de 4 de diciembre de 1914 y otra quinta parte indivisa adquirida también por don Francisco García Terán, de don Federico Ceballos Gutiérrez en escri-

tura pública de 7 de enero de 1915, así como cancelación de inscripciones registrales contradictorias existentes, en cuanto a la primera quinta parte en favor de don Elías Ceballos Gutiérrez, de fecha 25 de octubre de 1911 y la otra quinta parte indivisa en favor de don Fidel Ceballos Gutiérrez, también de 25 de octubre de 1911, así como cuantas otras así resultaren, con la petición del escrito inicial del expediente.

Participaciones indivisas objeto del expediente:

Una quinta parte indivisa de: Finca urbana.—Una casa de construcción alta, con su cuadra y corral, cercados, formando una sola finca, enclavada en casco urbano de Cabezón de la Sal, barrio de La Pesa, calle San Pedro, número 27 de gobierno, mide como 6 áreas, tiene a su frente al Sur y linda por la derecha o poniente, con casa de la interesada en esta inscripción; por la izquierda o saliente, con huerta de esta testamentaria y por la espalda o Norte, con huerta de la misma.

Una quinta parte indivisa de: Rústica.—Huerta en la calle San Pedro, de Cabezón de la Sal, al frente y costado izquierdo de la casa anterior, número 27 de gobierno, cerrada con pared de mampostería, mide unos once carros o 19 áreas, 68 centiáreas, linda: Por el saliente con otra huerta de don Nicanor Díaz Lavandero; Sur y poniente con tránsito público, y; Norte, río de la escuela.

Una quinta parte indivisa de: Rústica.—Huerto a la espalda de la casa anterior, en la calle San Pedro, de Cabezón de la Sal, cercado con pared de mampostería en la propia calle de San Pedro, mide 3/4 de carro y 27 céntimos de carro, equivalentes al área y 53 centiáreas, linda: Saliente y Sur, con las repetidas casas; poniente, tránsito público, y; Norte, río de la escuela.

Una quinta parte indivisa de: Urbana.—Casa de construcción alta, en la calle San Pedro, de Cabezón de la Sal, número 25 gobierno, mide como 69 centiáreas, tiene su frente al Sur, linda: Derecha o poniente, calle pública; izquierda o saliente, casa anterior; espalda o Norte, huerta de esta testamentaria.

En virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otros en tablones de anuncios del Juzgado de Paz y

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal y en el de este Juzgado, se cita a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la declaración de dominio pleno de las partes indivisas de los inmuebles reseñados en favor del solicitante y sus hermanos indicados, por sextas e iguales partes indivisas e inscripciones a su favor en el Registro de la Propiedad, número 2 de Torrelavega, así como cancelación de inscripciones registrales contradictorias, determinadas y las que puedan así resultar, así como la citación de don José Luis, don Humberto Eugenio de Jesús y don Ramón Elías Luis Ceballos Riega, vecinos de Camajuaní (Cuba), ignorándose su domicilio, como causahabientes de don Elías Ceballos Gutiérrez, titular registral de una de las participaciones indivisas reseñadas y a la vez como vendedores de esa participación indivisa, así como la citación de los causahabientes de don Federico Ceballos Gutiérrez, titular-vendedor de la otra quinta parte indivisa de dichos inmuebles, y causahabiente de don Fidel Ceballos Gutiérrez, titular registral de dicha quinta parte indivisa, llamados don Federico y doña Emilia Ceballos Fernández y causahabientes de los fallecidos don José y doña Joaquina Ceballos Fernández, que se ignoran, para que en término de diez días siguientes a la publicación del edicto en dicho periódico oficial a fijación del último de los edictos, comparezcan en el expediente alegando lo que a su derecho convenga por razón del mismo, bajo apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega, 29 de marzo de 1985.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente núm. 106/85

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno, de esta ciudad, en el día de la fecha, se cita a don Miguel Corral Portilla, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del jui-

cio de faltas número 106/85, en calidad de denunciado el día 27 de junio a las nueve horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de los que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer, ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 14 de mayo de 1985.

724

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente núm. 278/85

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno, de esta ciudad, en el día de la fecha, se cita a doña María Eugenia Porras Peña, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 278/85, en calidad de denunciado el día 13 de junio a las diez horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de los que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer, ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 9 de mayo de 1985.

715

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE TORRELAVEGA

Expediente núm. 43/85

Don Luis María Pozo Fernández, juez de distrito número dos de Torrelavega (Cantabria),

Por medio del presente edicto, dimanante del juicio de desahcio número 43/85, por falta de pago de la renta de local de negocio, seguido entre las partes que luego se harán mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 11 de abril de 1985.

El señor don Luis María Pozo Fernández, juez del Juzgado de Distrito Número Dos de esta ciudad y su comarca habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio de desahucio seguidos en el número 43/85 a instancia de don Fortunato Salces Rebolledo, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Sarón asistido del letrado don Juan Bautista Pereda Zurita, contra «Contratas Pinto Santamaría, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Solvay, 379 y en la actualidad en paradero desconocido, por falta de pago de la renta de local de negocio; y,

Fallo: Que estimando como estimo el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado en el mismo, y en consecuencia, que debo condenar y condeno a la demandada «Contratas Pinto Santamaría, Sociedad Anónima» a que tan pronto sea firme esta resolución, y una vez transcurrido el término de quince días desaloje y ponga a la libre disposición del actor don Fortunato Salces Rebolledo, la lonja comercial sita en esta ciudad, avenida de Solvay, 379, con apercibimiento en su caso de lanzamiento y todo ello con expresa imposición de costas a citada demandada. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. El juez, Luis María Pozo Fernández. Rubricada.»

Concuerda con su original al que me remito y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria y sirva de notificación a la demandada «Contratas Pinto Santamaría, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Torrelavega a 12 de abril de 1985.—El juez de distrito número dos, Luis María Pozo Fernández.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 797/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito Número Tres con el número 797/84, por daños en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado don Eduar-

do García Nieto, que tuvo su último domicilio en Fuente de San Esteban, Salamanca, en la calle Echegaray, número 1, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio el día 19 de junio próximo y horas de las doce y quince minutos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Santander a 29 de abril de 1985. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 772/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito Número Tres con el número 772/84, cito en forma legal a la denunciada doña Elena Trabadelo Casariego, que tuvo su último domicilio en Oviedo, en la calle Calvo Sotelo, número 57-7.º A, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio el día 26 de junio próximo y horas de las nueve y cuarenta y cinco minutos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Santander a 4 de mayo de 1985. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 126/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio ver-

bal de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito Número Tres con el número 126/85, por daños a la propiedad, cito en forma legal al denunciado don Rafael Martínez Aspiunza, que tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle Alta, número 65-1.º (pensión), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio el día 12 de junio próximo y horas de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Santander a 6 de mayo de 1985. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 66/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito Número Tres con el número 66/85, por infracción de la Ley de Caza, cito en forma legal al denunciado don Juan Marin Cardenas, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, en la calle Fernando de los Ríos, número 64-5.º A, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio el día 12 de junio próximo y horas de las nueve y treinta minutos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Santander a 6 de mayo de 1985. El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO
NUM. TRES DE SANTANDER**

Expediente núm. 249/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito Número Tres con el número 249/85, por alteración del orden público, cito en forma legal al denunciado don Jesús Jimenez Jimenez, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, en la calle Ruamenor, número 3, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio el día 28 de junio próximo y horas de las nueve y cuarenta y cinco minutos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Santander a 9 de mayo de 1985. El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO
NUM. TRES DE SANTANDER**

Expediente núm. 1.496/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito Número Tres con el número 1.496/84, por hurto, cito en forma legal a la denunciada doña Mercedes Ruis Lazo, que tuvo su último domicilio en Madrid, en la calle Atocha, número 32-2.º B, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio el día 21 de junio próximo y horas de las nueve y cuarenta y cinco minutos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Santander a 8 de mayo de 1985. El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO
NUM. TRES DE SANTANDER**

Expediente núm. 1.258/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito Número Tres con el número 1.258/84, por lesiones por mordedura de perro, cito en forma legal al perjudicado don Francisco José Rebanal, digo Miguel Rebanal, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, en la calle Leonardo Torres Quevedo, número 6-5.º derecha, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio el día 28 de junio próximo y horas de las nueve y treinta minutos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Santander a 8 de mayo de 1985. El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO
NUM. TRES DE SANTANDER**

Expediente núm. 319/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito Número Tres con el número 319/84, por hurto, cito en forma legal al denunciado don Manuel Fernández Cobo, que tuvo su último domicilio en Barcelona, en la calle San Pablo, número 23, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio el día 21

de junio próximo y horas de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Santander a 7 de mayo de 1985. El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO
NUM. TRES DE SANTANDER**

Expediente núm. 248/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito Número Tres con el número 248/85, por insultos y amenazas, cito en forma legal al denunciado don Jesús Pozo García, que tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle Fernando de los Ríos, número 20-1.º izquierda, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio el día 28 de junio próximo y horas de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Santander a 8 de mayo de 1985. El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO
DE LAREDO**

Expediente núm. 56/85

Don José Luis Gil Ibáñez, juez de distrito de Laredo (Cantabria),

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi car-

go se tramita juicio de faltas bajo el número 56 de 1985, por daños en accidente de circulación, cuyo procedimiento aparece como denunciado don Manuel Martín López, mayor de edad, en ignorado paradero y como responsable civil a doña María del Rosario Bustamante Llama, mayor de edad y vecina de Las Palmas de Gran Canaria, en la actualidad en paradero desconocido y cuyo acto del juicio se ha señalado para las once horas del día 11 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación del denunciado don Manuel Martín López y de la responsable civil subsidiaria doña María del Rosario Bustamante Llama, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 21 de mayo de 1985.—El juez, José Luis Gil Ibáñez.—El secretario (ilegible).

742

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Cédula de citación

Expediente núm. 281/84

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria) en autos de juicio de faltas número 281/84, seguido por daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado, don Emiliano Moruno Román y a la empresa responsable civil subsidiaria «Gasas Maquinarias y Obras, S. L.», ambos en ignorado paradero, para que el día 9 de julio a las diez horas y treinta minutos, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, a la vez que le enteró de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que de no comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo, 23 de mayo de 1985.
El secretario (ilegible).

747

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Con fecha 8 de mayo del año en curso, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985 cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos, 431.873.593 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 59.850.000 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 342.996.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 401.680.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 3.821.759 pesetas.

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales, 5.000 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 100 pesetas.

Total ingresos, 1.273.047.332 pesetas.

GASTOS

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 509.976.700 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 305.257.500 pesetas.

Capítulo 3. Intereses, pesetas 131.384.318.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 73.494.138 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales, 156.037.534 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 10.600.000 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 23.380.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 62.917.142 pesetas.

Total gastos, 1.273.047.332 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 27 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Regional, en el plazo de quince días, a

partir de la publicación del presente edicto.

Torrelavega a 27 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Con fecha 21 de mayo del año en curso, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1985 cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo 7. Transferencias de capital, 6.000.000 de pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 195.874.969 pesetas.

Total ingresos, 201.874.969 pesetas.

GASTOS

Capítulo 6. Inversiones reales, 201.874.969 pesetas.

Total gastos, 201.874.969 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 27 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Regional, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

Torrelavega, 27 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por «Pinturas Sabi», se ha solicitado la devolución de la fianza prestada para responder a los trabajos de pintado interior de la plaza de abastos, por un importe de 31.200 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclama-

ciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 17 de abril de 1985.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 1985, se aprobó el proyecto de 4.ª fase de «pavimentación en varios pueblos del término municipal de Anievas», lo que se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Anievas, 23 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

Por don Angel Balza Saiz se ha solicitado licencia para apertura de una carnicería en Silió.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Molledo, 7 de mayo de 1985.—El alcalde, Juan del Valle Torre.

697

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Don Luis Gonçalvez ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino

a mesón, sito en calle Angel de los Ríos, número 2-A de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

Reinosa, 17 de abril de 1985.—el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1985, el expediente de modificación de créditos número uno correspondiente al presupuesto ordinario de 1985, con el siguiente resumen:

Créditos extraordinarios

Partida 671.3341. Concepto, adquisición de terrenos para instituto y otros fines, 38.630.115 pesetas.

Total aumentos, 38.630.115 pesetas.

Procedencia de los fondos

Partida 121.03. Exceso de ingresos sobre los previstos en plusvalía, 38.630.115 pesetas.

Suma igual a la anterior, pesetas 38.630.115.

Queda expuesto al público para general conocimiento.

El Astillero, 27 de mayo de 1985.—El alcalde, Sebastián Alonso Machado.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Don Julio Sánchez Díaz, vecino de Cartes, solicita construcción de naves para dedicar una a zona de engrase y cambio de aceite y otra a cambio y repuesto de ruedas, para coches, en esta villa de Cartes y mies de Resolores.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Cartes a 25 de febrero de 1985.—El alcalde, David Alvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Don Regino Bárcena Crespo, con domicilio en Cartes, avenida del Generalísimo Franco, número 2 se solicita licencia para instalación de restaurante cafetería, en local de su propiedad, sito en Cartes, avenida Generalísimo, frente plazuela Ayuntamiento.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Cartes, 11 de marzo de 1985.—El alcalde, David Alvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

EDICTO

Por don Ricardo Tricio San Emeterio, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «instalación de charcutería», en un bajo comercial situado en el edificio «Clopasa», del pueblo de Somo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Ribamontán al Mar a 16 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 26 de abril de 1985, el presupuesto ordinario para 1985, se expuso al público durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 74, de fecha 9 de mayo de 1985, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones, pasando pues a entenderse dicho presupuesto aprobado con carácter definitivo, extremo éste expresamente previsto en la sesión de referencia. Dicho presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

- a) Operaciones corrientes:
- 1) Impuestos directos, 1.465.000 pesetas.
 - 2) Impuestos indirectos, 440.000 pesetas.
 - 3) Tasas y otros ingresos, pesetas 1.848.482.
 - 4) Transferencias corrientes, pesetas 4.400.000.
 - 5) Ingresos patrimoniales, pesetas 2.300.000.
- b) Operaciones de capital:
- 7) Transferencias de capital, pesetas 1.040.000.
 - 9) Variación de pasivos financieros, 3.101.000 pesetas.

Total ingresos, 14.594.482 pesetas.

GASTOS

- a) Operaciones corrientes:
- 1) Remuneraciones de personal, 6.473.482 pesetas.
 - 2) Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.270.000 pesetas.
 - 3) Intereses, 285.000 pesetas.
 - 4) Transferencias corrientes, pesetas 385.000.
- b) Operaciones de capital:
- 7) Transferencias de capital, pesetas 3.101.000.

- 9) Variación de pasivos financieros, 80.000 pesetas.

Total gastos, 14.594.482 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde de Trucios, 30 de mayo de 1985.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Don Juan Prieto San Emeterio, con domicilio en Torrelavega, calle Ruesga, 2, se solicita licencia municipal, para instalar batidora con sus cintas correspondientes, en finca de su propiedad sita en la Llanada de Santiago de Cartes.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Cartes, 11 de abril de 1985.—El alcalde, David Alvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno el Proyecto de la carretera de unión entre el polígono Industrial de Barros y el núcleo de Los Corrales de Buelna, se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo y 128 del reglamento de planeamiento.

Durante este plazo, que contará a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», citado proyecto estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de nueve horas y treinta minutos a trece horas y treinta minutos, con el fin de que pueda ser examinado y se presenten, en su caso, cuantas alegaciones se consideren pertinentes.

Los Corrales de Buelna, 20 de marzo de 1985.—el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto para el ejercicio de 1985, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85 y artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Reinosa, 21 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

EDICTO

Adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Selaya, en sesión de fecha 2 de mayo de 1985, el acuerdo de supresión del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas para el próximo ejercicio de 1986 y siguientes, el expediente estará de manifiesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrá ser examinado y deducirse frente al mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Selaya, 18 de mayo de 1985.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Por don Ernesto Morante Rábago, en representación de «Camar, Sociedad Limitada», se solicita licencia para la instalación de «Taller de carpintería y marmolería», en Requejada.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, In-

salubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por plazo de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este ayuntamiento.

Polanco, 20 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1985, aprobó inicialmente el estudio de detalle promovido por la Diputación Regional de Cantabria, en un solar situado en el pueblo Suesa.

Se somete a información pública, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo.

En Ribamontán al Mar a 18 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SERDIO

ANUNCIO

En la Secretaría de esta entidad local menor y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza sobre el suministro de agua potable, para su vigencia a partir de julio de 1985, que fue aprobada por la entidad en concejo abierto.

Los interesados legítimos pueden formular reclamaciones, tanto contra el acuerdo como contra la modificación de la ordenanza, y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

b) Oficina de presentación: Junta Vecinal de Serdio.

c) Organismo al que se reclama: Junta y pueblo de Serdio.

En Serdio, 20 de mayo de 1985. El presidente de la junta, Francisco G. Herrero.

JUNTA VECINAL DE VEGA

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago de la Imposición de la Ordenanza y Tarifas sobre Abastecimiento de agua potable a domicilio correspondiente al actual ejercicio de 1985, se expone al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Vega de Villafufre, 10 de mayo de 1985.—El presidente de la Junta, José Luis Torrontegui Sainz-Pardo.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

ANUNCIO

Este ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 14 de marzo pasado, acordó aprobar el proyecto de obras titulado «Dos calles de Unquera», y comprensible de la urbanización de las mismas.

El proyecto, compuesto de memoria, planos y presupuesto, que asciende a 6.016.777 pesetas, está depositado para su examen por in-

teresados y afectados en particular, en las Dependencias Municipales.

Lo que se hace público, por un espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Val de San Vicente, 15 de mayo de 1985.—El alcalde presidente, Tomás Cueli Ojeda.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

ANUNCIO

Teniendo este Ayuntamiento el propósito de construir un bloque de nichos en el Cementerio municipal de esta villa, se advierte a los familiares de aquellos cuyos restos yacen en la parte Sur de dicho cementerio, que se encuentran incursos en prescripción, pudiendo proceder al levantamiento o exhumación de los restos mortales de sus familiares si lo estiman, en plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Vicente de la Barquera a 11 de mayo de 1985.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria